



EXPEDIENTE Nº 9528/2016 "MODIFICACIÓN 4ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del presente Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 y domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2014, se aprueba el reajuste de anualidades del contrato centralizado del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 cuyo plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de 2.244.519,00 euros, IVA incluido, a favor de la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 17 de junio de 2015, se aprueba la modificación 01/15 de la contratación centralizada de referencia como consecuencia de la incorporación del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, que supone un incremento de 9.191,82 €, lo que supone un 0.41% sobre el importe total del contrato, con efectos desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba la modificación 02/15 de la contratación centralizada de referencia por el alta, baja y modificación de servicios solicitada por las Consejerías y



Entes Públicos Adheridos: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Consejería de Fomento e Infraestructuras, Consejería de Sanidad, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Instituto de Turismo, Instituto de Industrias Culturales y de las Artes Escénicas y Servicio Regional de Empleo y Formación, que supone un incremento de 73.470,55 €, lo que supone un 3,68% sobre el importe total del contrato.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de diciembre de 2015, se aprueba la modificación 3ª (03/15) de la contratación centralizada de referencia, por la necesidad de incrementar el número de copias anual de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, lo que supone un incremento de 37.500,00 €, lo que supone un 5,35 % sobre el importe total del contrato, con efectos desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018.

De conformidad con la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:

(...)Variación del número de puntos de impresión. Al igual que en el caso anterior, los puntos de impresión también han sido definidos en función de las necesidades previstas para el ejercicio 2013, de acuerdo con las políticas generales de distribución de dispositivos. Si la variación del número de puntos de impresión implicara un aumento o disminución de los costes fijos de la anualidad, será necesaria la modificación del contrato.

(...)Las Consejerías, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público adheridas podrán proponer la ampliación o disminución de los servicios que se contratan, y deberán remitir al efecto propuesta justificativa al órgano de contratación, que validará la viabilidad técnica y económica de la petición. El órgano de contratación, tras los informes, trámites y resoluciones oportunas, remitirá la propuesta que proceda al adjudicatario.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 22 de marzo de 2016, se inician los trámites para la modificación 4ª de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018 para los ejercicios 2016-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 7 de marzo de 2016, del Responsable del contrato, Jefe de Servicio de Redes del Centro Regional de Informática, donde se justifican las razones de interés público.

Al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, el 4 de abril de 2016 se dio traslado a la empresa CANON ESPAÑA, SA del informe propuesta del Responsable del Contrato de fecha 7 de marzo de 2016, para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes. Constando acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por



Canon España, S.A. de fecha 4 de abril de 2016 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 11 de abril de 2016, se informa favorablemente la propuesta de modificación.

Con fecha 21 de abril de 2016, el Responsable del Contrato elabora un informe complementario al de 7 de marzo de 2016, estableciendo el día 15 de mayo de 2016 como nueva fecha de inicio del modificado nº 4, recalculando la distribución de importes de acuerdo con esta nueva fecha.

El importe total de la modificación asciende DIECISEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, IVA incluido (16.377,11 €), lo que supone un importe acumulado de las cuatro modificaciones de 136.539,48 €, un 6,08 % sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA), quedando el importe total del contrato tras las cuatro modificaciones de 2.381.058,48 € (IVA incluido).

Vista la fiscalización de conformidad del expediente según Informe de la Intervención General emitido el 6 de mayo de 2016 por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de mayo de 2016 se autoriza del gasto de la modificación referida.

Vista la propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 11 de mayo de 2016 con fiscalización limitada previa favorable de la disposición del gasto por la Intervención Delegada de fecha 12 de mayo de 2016.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 9528/2016 relativo a la modificación 4ª modificación (1ª/16) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos



establecidos en los Informes-Propuesta de fecha 7 de marzo y 21 de abril de 2016 del Responsable del contrato.

SEGUNDO.- Acordar el expediente nº 9528/2016 relativo a la modificación 4ª modificación (1ª/16) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 en los términos que se detallan en el Anexo I y II adjuntos, que asciende a un total de DIECISEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, IVA incluido (16.377,11 €), lo que supone un 6,08 % sobre el importe total del contrato, con efectos hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Disponer el gasto que supone la modificación (1ª/16) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación y según **ANEXO** adjunto:

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2016	2017	2018
Agencia Tributaria Región de Murcia			
59.00.00.613C.227.09 / 34110	134,61	215,38	161,54
Boletín Oficial Región de Murcia			
50.00.00.126B.227.09 / 37301	27,23	43,56	32,67
C. Educación y Universidades			
15.01.00.421A.227.09 / 34238	1.167,54	1.868,06	1.401,05
C. Presidencia			
11.01.00.112A.227.09 / 34049	599,71	959,53	719,65
C. Sanidad			
12.01.00.411A.227.09 / 34812	1.124,55	1.799,27	1.349,45
C. Desarrollo Económico, Turismo y Empleo			
16.01.00.721A.227.09 / 34391	105,88	169,40	127,05
C. Cultura y Portavocía del Gobierno			
19.01.00.451A.227.09 / 44666	1.150,26	1.840,41	1.380,31

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa CANON ESPAÑA, S.A para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 676,74 € respecto a la garantía definitiva depositada, de conformidad con la cláusula 10.8.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa CANON ESPAÑA, S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SÉPTIMO. Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a las Consejerías y Organismos Autónomos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 12 de mayo de 2016

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

ANEXOS



Anexo I. Variaciones de importes por organismo, partida y anualidad

Consejerías / Organismos Autónomos	ANTERIOR			VARIACIÓN			POSTERIOR		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
C. Hacienda y Administración Pública 13.01.00.611A.227.09 / 34093	62.405,94	61.130,00	48.398,06				62.405,94	61.130,00	48.398,06
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	58.391,54	56.564,72	46.060,13	134,61	215,38	161,54	58.526,15	56.780,10	46.221,67
C. Agua, Agricultura y Medio Ambiente 17.01.00.711A.227.09 / 34452	105.781,83	103.174,46	74.769,37				105.781,83	103.174,46	74.769,37
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.699,97	2.608,83	2.138,64	27,23	43,56	32,67	2.727,20	2.652,39	2.171,31
C. Educación y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	42.473,27	41.369,57	33.556,46	1.167,54	1.868,06	1.401,05	43.640,81	43.237,63	34.957,51
C. Fomento e Infraestructuras 14.01.00.511A.227.09 / 34120	74.030,85	71.360,28	58.843,35				74.030,85	71.360,28	58.843,35
C. Presidencia 11.01.00.112A.227.09 / 34049	45.429,73	44.282,10	36.281,95	599,71	959,53	719,65	46.029,44	45.241,63	37.001,60
C. Sanidad 12.01.00.411A.227.09 / 34812	23.016,95	22.378,66	19.474,07	1.124,55	1.799,27	1.349,45	24.141,50	24.177,93	20.823,52
C. Desarrollo Económico, Turismo y Empleo 16.01.00.721A.227.09 / 34391	34.049,79	33.103,19	26.267,13	105,88	169,40	127,05	34.155,67	33.272,59	26.394,18
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	64.657,32	62.733,13	50.901,75				64.657,32	62.733,13	50.901,75
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	8.822,96	8.664,46	6.819,73				8.822,96	8.664,46	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	42.708,58	41.423,13	33.224,21				42.708,58	41.423,13	33.224,21
Instituto de Turismo	10.298,53	10.006,96	8.089,21				10.298,53	10.006,96	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales	8.931,95	8.889,03	6.753,93				8.931,95	8.889,03	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento	1.275,54	1.251,27	987,58				1.275,54	1.251,27	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia	2.828,25	2.828,25	2.121,19				2.828,25	2.828,25	2.121,19
C. Cultura y Portavocía del Gobierno 19.01.00.451A.227.09 / 44666	18.607,24	18.161,67	13.303,77	1.150,26	1.840,41	1.380,31	19.757,50	20.002,08	14.684,08
C. Familia e Igualdad de Oportunidades 18.01.00.311A.227.09 / 34060	17.673,74	17.152,33	12.492,75				17.673,74	17.152,33	12.492,75
TOTAL	624.083,98	607.082,04	480.483,28	4.309,78	6.895,61	5.171,72	628.393,76	613.977,65	485.655,00



Anexo II: Importes por organismo y anualidad tras la modificación 4

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2016			2017			2018		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Hacienda y Administración Pública 13.01.00.611A.227.09 / 34093	51.575,16	10.830,78	62.405,94	50.520,66	10.609,34	61.130,00	39.998,40	8.399,66	48.398,06
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	48.368,72	10.157,43	58.526,15	46.925,70	9.854,40	56.780,10	38.199,73	8.021,94	46.221,67
C. Agua Agricultura y Medio Ambiente 17.01.00.711A.227.09 / 34452	87.423,00	18.358,83	105.781,83	85.268,15	17.906,31	103.174,46	61.792,87	12.976,50	74.769,37
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.253,88	473,32	2.727,20	2.192,06	460,33	2.652,39	1.794,47	376,84	2.171,31
C. Educación y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	36.066,79	7.574,02	43.640,81	35.733,58	7.504,05	43.237,63	28.890,50	6.067,01	34.957,51
C. Fomento e Infraestructuras 14.01.00.511A.227.09 / 34120	61.182,52	12.848,33	74.030,85	58.975,44	12.384,84	71.360,28	48.630,87	10.212,48	58.843,35
C. Presidencia 11.01.00.112A.227.09 / 34049	38.040,86	7.988,58	46.029,44	37.389,78	7.851,85	45.241,63	30.579,83	6.421,77	37.001,60
C. Sanidad 12.01.00.411A.227.09 / 34812	19.951,65	4.189,85	24.141,50	19.981,76	4.196,17	24.177,93	17.209,52	3.614,00	20.823,52
C. Desarrollo Económico, Turismo y Empleo 16.01.00.721A.227.09 / 34391	28.227,83	5.927,84	34.155,67	27.498,01	5.774,58	33.272,59	21.813,37	4.580,81	26.394,18
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	35.296,35	7.412,23	42.708,58	34.233,99	7.189,14	41.423,13	27.458,03	5.766,18	33.224,21
Instituto de Turismo	8.511,18	1.787,35	10.298,53	8.270,21	1.736,75	10.006,96	6.685,30	1.403,91	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales	7.381,78	1.550,17	8.931,95	7.346,31	1.542,72	8.889,03	5.581,76	1.172,17	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,40	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia	2.337,40	490,85	2.828,25	2.337,40	490,85	2.828,25	1.753,05	368,14	2.121,19
C. Cultura y Portavocía 19.01.00.451A.227.09 / 44666	16.328,51	3.428,99	19.757,50	16.530,64	3.471,44	20.002,08	12.135,60	2.548,48	14.684,08
C. Familia e Igualdad de Oportunidades 18.01.00.311A.227.09 / 34060	14.606,40	3.067,34	17.673,74	14.175,48	2.976,85	17.152,33	10.324,58	2.168,17	12.492,75
Total	519.333,70	109.060,06	628.393,76	507.419,55	106.558,10	613.977,65	401.367,76	84.287,24	485.655,00